

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 10902 del 17/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con número de OPEC 137332, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme parcialmente el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No. 2288 del 10 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora JULY MARCELA CUMBE LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.163.618 quien ocupaba la posición dos (2) de la lista de elegibles, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15, ubicado en la SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No. 2626 del 31 de diciembre de 2021, se derogó el nombramiento de la mencionada señora, toda vez que mediante comunicación 2021ER50528 del 27 de diciembre de 2021, la señora JULY MARCELA CUMBE LEÓN, comunica la no aceptación del empleo para el cual fue nombrada.

Que en la posición tres (3) se encontraba el señor JHONATAN DANILO UASAPUD GARCÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.109.380.620, para quien la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Salud solicitó exclusión de la lista de elegibles debido al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual de Funciones.

Que mediante oficio con radicado 2022RS074100 del 18 de julio de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunicó la decisión de excluir de la lista de elegibles al señor JHONATAN DANILO UASAPUD GARCÍA y autoriza realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que continúan en la lista.

Que continuando con el orden de elegibilidad, en la posición cuatro (4) de la lista de elegibles se encuentra la señora JEIMMY NAYIBE VERA MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1032357596.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) JEIMMY NAYIBE VERA MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1032357596, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15, ubicado en la SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.959.348,00) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el servidor(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.



SECRETARÍA DE
SALUD

1545

102 AGO 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

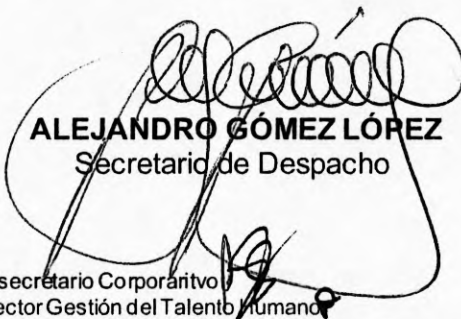
Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

102 AGO 2022


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio-Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo- Director Gestión del Talento Humano
Revisó: Laura Pinzón Ballesteros
Revisó: Freddy Barrera
Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas *Dna*

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155795



CO-SC-CER155795



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.